Persolui auns

MINISTERIO DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

Nº2 02 2015-DG-HVLH

Magdalena del Mar 3 / de Julio del 2015

Visto; el expediente Nº 005055-OCTD-2015, recurso de apelación presentado por doña Josefina Lovon Tarapaqui Vda. De Pacheco, sobreviviente de Sixto Pacheco Calderón, contra la Resolución Administrativa № 149-OP-2015-HVLH.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 149-OP-2015-HVLH de fecha 08 de junio del 2015, emitido por el Jefe de la Oficina de Personal del HVLH, se declara infundada la solicitud de reintegro de Asignación por concepto de Refrigerio y Movilidad de manera diaria a razón de S/. 5.00 Nuevos soles;

Que, Con fecha 10 de junio del 2015, se notifica a la recurrente la Resolución Administrativa Nº 149-OP-2015-HVLH;

Que, con escrito de fecha de recepción 06 de julio del 2015, la recurrente interpone Recurso de Apelación contra la Resolución Administrativa Nº 149-OP-2015-HVLH;

Que, conforme al numeral 207.2 del Artículo 207° de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el termino para la interposición de recursos administrativos como el de apelación es de quince (15) días perentorios. debiendo este plazo computarse en días hábiles, acorde a lo señalado en el numeral 134.1 del articulo 134º de la ley antes citada:

Que, en el presente caso, al momento de presentarse el recurso de apelación, había transcurrido en exceso el plazo establecido en la Ley N° 27444;

Que, en virtud de lo expuesto, y en la medida que no resulta posible subsanar el defecto existente en la presentación del recurso, corresponde que este sea declarado improcedente por extemporáneo;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoria Juridica mediante Informe № 103-2015-OAJ-HVLH/MINSA:

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Asesoria Juridica; y.

De conformidad con el artículo 207º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y el literal c) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Victor Larco Herrera aprobado por Resolución Ministerial Nº 132-2005/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º- Declarar IMPROCEDENTE POR EXTEMPORANEO, el recurso de apelación interpuesto por doña Josefina Lovon Tarapaqui Vda. De Pacheco, sobreviviente de Sixto Pacheco Calderón; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, dándose por agotada la via administrativa.

Artículo 2º- Notificar la presente resolución a la recurrente, conforme a ley.

Registrese y comuniquese

Ministerio de Salud Hospital "Victor Larco Herrera"

Med. Cristina Eguiguren Li Directore General CMP 17899 RNE 8270

CAELMYRV/aeql Distribución: Oficina de Personal Oficina de Asesoria Juridica

